

# Conferencia General

**GC(48)/INF/15**

Fecha: 20 de septiembre de 2004

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

## Cuadragésima octava reunión ordinaria

# Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

*Informe del Director General*

## **A. Antecedentes**

1. En la 46ª y 47ª reuniones ordinarias de la Conferencia General, la Secretaría informó sobre las medidas adoptadas en relación con el restablecimiento de los derechos de voto para el período 1999-2003 y proporcionó información básica acerca de las decisiones adoptadas por la Conferencia General y la Junta de Gobernadores respecto de esta cuestión<sup>1</sup>.
2. El objeto del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la 47ª reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

## **B. Medidas adoptadas**

3. El 19 de marzo de 2004 la Secretaría se dirigió por escrito a 24 Estados Miembros que no tenían derecho de voto en el Organismo en 2004 para informarles sobre la cantidad mínima que deberían pagar para recuperar sus derechos de voto. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las

---

<sup>1</sup> Véanse los documentos GOV/INF/2002/12-GC(46)/INF/6 y Add.1, incluidos los anexos, así como el documento GC(47)/INF/11/Rev.1.

decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta, así como la disponibilidad de un plan de pagos. En respuesta a esas cartas, dos Estados Miembros pagaron la cantidad mínima necesaria en sus casos, y cuatro Estados Miembros efectuaron pagos parciales.

4. Un Estado Miembro, Afganistán, concertó un acuerdo de plan de pago de diez años en 2004 y ha efectuado el pago parcial requerido, así como su cuota para el año en curso. Dos Estados Miembros, Armenia y Kazajstán, participantes en acuerdos de plan de pago con el Organismo, también han abonado las sumas necesarias para cumplir las condiciones del plan en 2004. Los tres Estados Miembros han presentado solicitudes de restablecimiento de derechos de voto para que se transmitan a la Conferencia General. Además, un Estado Miembro, el Iraq, también ha presentado una solicitud de restablecimiento de derechos de voto para que se transmita a la Conferencia General.

5. El 19 de julio de 2004 se enviaron recordatorios en los que se exhortaba a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto y, posteriormente, un Estado Miembro abonó la cantidad mínima y tres Estados Miembros efectuaron pagos parciales.

6. El 31 de agosto de 2004 se envió un recordatorio final por fax a los Estados Miembros que todavía se enfrentaban a la pérdida de sus derechos de voto. Hasta la fecha, dos Estados Miembros han pagado la cantidad requerida para recuperar sus derechos de voto y un Estado Miembro ha efectuado un pago parcial.

7. En el anexo del presente documento se indica la situación de los tres Estados Miembros que actualmente participan en planes de pago.

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE  
PARTICIPAN EN UN PLAN DE PAGO**

**AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

[Expresado en dólares de los Estado Unidos]

Miembro	Fecha del plan	Atrasos	Pago parcial anual de los atrasos *	Cuota del año en curso	Total adeudado en el año en curso	Recibido para el plan de pago	Saldo pagadero al plan de pago del año en curso
Kazajstán	2001	619 731	286 658	61 410	348 068	348 068	-
Armenia	2003	176 782	18 831	4 471	23 302	23 302	-
Afganistán	2004	123 833	11 967	2 212	14 179	14 179	-

\* Además del pago parcial anual acordado en el momento de aprobarse el plan de pago, cada Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario) y cualquier incremento en el Fondo de Operaciones